



EGUZKILORE

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
San Sebastián, N.º 6 Extraordinario. Junio 1993.

“Cárceles de mañana y Capellanías penitenciarias”

- **M.^a Jesús Conde.** Prólogo 7

REFORMA PENITENCIARIA EN EL TERCER MILENIO

- **O. Ingstrup.** La Misión del Servicio Correccional de Canadá ... 15
- **F. Bueno Arús.** La Misión del Servicio Correccional de Canadá 27
Aplicación al sistema penitenciario español 43
- **J.A. de Luna.** Consideraciones desde las cárceles japonesas 53
- **A. Messuti.** La Misión del Servicio Correccional de Canadá 67
Valores fundamentales y estrategias de las NN.UU. 79
- **T. Peters.** ¿Es posible una reforma del sistema penitenciario? ... 91
El futuro de las prisiones: los valores esenciales 101
- **A. Beristain.** La cárcel ¿se humaniza con el “opio” del pueblo? 111
Decálogo del personal penitenciario 115
- **Naciones Unidas.** Reglas de Tokio 119

CAPELLANIAS PENITENCIARIAS

- **Peter-Hans Kolvenbach.** Población pobre entre los pobres 137
- **A. Bachelet.** Nueva evangelización: testimonio desde las cárceles 139
- **A. Beristain.** Creencias y Universidad en la cárcel. Cuestionario 143
Jesuitas al servicio de los condenados por la ‘justicia’ 179
- **P. Cambreleng.** Proyecto pastoral 207
- **A.R. Duce.** Ecumenismo en prisión 215
- **P. Landenne.** Una contemplación en mi acción de capellán 225
- **A. Latuf.** Actividad como capellán penitenciario 233
- **S. Lesaffre.** La situación de las prisiones en Francia 235
- **J.A. de Luna.** Capellanía penitenciaria en Japón 243
- **J.M.^a de Llanos.** ¿Qué hacemos con los presos? 251
- **C.M.^a Martini.** Problemas carcelarios 257
- **B. Massie.** Asistencia religiosa en las cárceles de Jamaica 261
- **E. Neuman.** Palabras para una pastoral penitenciaria 267
- **B. San Martín.** Cárcel en algunos países africanos 271
- **J.A. de la Vega.** Situación de las prisiones en Paraguay 277
- **Naciones Unidas.** Sobre DD.HH. y personas detenidas 297

EGUZKILORE

Número Extraordinario 6.
 San Sebastián
 Marzo 1993
 257 - 259

PROBLEMAS CARCELARIOS*

Carlo María MARTINI, S.J.

Cardenal-Arzobispo de Milán (Italia)

Palabras clave: causas del delito, resocialización, dignidad humana, asistencia social, penas alternativas.

Hitzik garrantzizkoenak: gaiztakeriaren zergatiak, birgizarteratze, giza duintasuna, gizarte laguntza, zigor alternatiboak.

Mots clef: causes du délit, résocialisation, dignité humaine, assistance sociale, peines alternatives.

Key words: crime causes, resocialization, human dignity, social assistance, alternative penalties.

No pretendo concentrar los múltiples problemas, enormes dramas, humanos y cristianos, que azotan a millones de detenidos en las cárceles del mundo, hacen sufrir a sus familiares, preocupan a las autoridades de los Estados y crean una situación de malestar a la sociedad entera.

Me permito, solamente, indicar dos perspectivas desde las cuales reunir este conjunto de problemas, encaminando una seria investigación para alcanzar algún proyecto resolutivo.

1. La primera perspectiva consiste en localizar el origen del delinquir humano: las causas, el porqué, el clima ambiental donde más fácilmente se arraiga o se desarrolla, sus dinámicas, cómo crece más un comportamiento criminal... para programar posteriormente una acción educativa y social preventiva.

Sin un verdadero análisis de la realidad, las programaciones quedan, más bien, genéricas y veleidosas.

* Comunicación del Cardenal de Milán al Congreso Internacional de Jesuitas y colaboradores seculares en capellanías penitenciarias ecuménicas.

Es necesario tener el valor de llegar a lo más profundo de la vida social dentro de la cual nace la criminalidad y considerar el delito no solamente como expresión puramente individual y de algunos pocos, sino como un fenómeno que tiene raíces en la comunidad en la cual se desarrolla.

Bastaría con pensar en los delitos cometidos por desconocidos y que han quedado impunes, para convencernos.

Nos contentamos con denunciar el mal cuando ocurre, con tonos de escándalo y acongojantes, con disponer leyes y decretos contra la criminalidad, pero ¿existe de verdad un compromiso social, político y religioso para estudiar el problema y profundizarlo?

Algunos intentos de investigación ya se han producido, pero se han limitado a casos individuales y situaciones locales. Hoy esto parece un problema mundial; debe por lo tanto, afrontarse con una atención radicalmente nueva y con la colaboración de todas las fuerzas a nivel internacional.

Escribiendo a los detenidos en la cárcel de San Vittore de Milán, he preguntado en quién, de entre ellos, ha madurado una conciencia del mal realizado en contra de sí mismo, en contra de sus semejantes y la sociedad, que nos ayude a descubrir las motivaciones, los móviles y las dinámicas del delito; nadie mejor que ellos puede estar en condición de ayudarnos y para llegar, de esta forma, a una política preventiva y eficaz. Una acción preventiva de la delincuencia es, ciertamente, a largo plazo, menos dispendiosa y dolorosa que cualquier otra política puramente represiva y punitiva.

2. El segundo punto de vista en el que les invito a colocarse es el de la recuperación personal y de la resocialización de quien ha cometido un delito. Sobre este tema he tenido algunas reflexiones en Roma con los Capellanes de las cárceles italianas: el tema era "La dignidad de la persona humana y la cárcel", y con los capellanes-jefes de las cárceles de Europa, en Viena, sobre "Culpa y pena a la luz de la Sagrada Escritura".

Partiendo de la Biblia he intentado desarrollar estos temas:

* La persona se mantiene siempre persona aunque "delincuente". Es siempre una persona con la que Dios tiene una relación real, de paternidad, fraternidad y amistad. La imagen de Dios grabada en él no está definitivamente destruida por el delito, sino sólo empañada, desfigurada, desgarrada, como el Hijo de Dios crucificado.

* La voluntad de Dios expresada de modo eminente y maravilloso en Jesucristo y asumida por su Iglesia, es la conversión y la vida del pecador, no su condena definitiva y muerte.

* Cada hombre, por lo tanto, puede reconvertirse, puede ser recuperado por la comunidad y reinsertado en ella. No existe para un educador cristiano el hombre irrecuperable.

* El camino de reconversión y sus etapas están ilustradas muy bien por la parábola del Hijo Pródigo:

- toma de conciencia de su propia situación,
- reconocer con vivo dolor y condenar su propia culpa,
- confesar el delito a alguien capaz de perdonar,
- recibir el perdón que rehabilita plenamente,
- resarcir el daño cuando sea posible,
- programar la vida nueva.

Es claramente un recorrido “religioso”, un itinerario “evangélico”.

* Este camino, difícilmente consigue recorrerlo el hombre por sí solo. Necesita un amigo, un compañero de recorrido: un sacerdote, un educador, un familiar...

Debe, por lo tanto, multiplicarse el número de los operadores sociales dentro de las cárceles.

* No podemos contentarnos con una conversación ideal y verbal; debe hacerse operativa y probada en la concreción de la realidad. Por esto, es importante y necesario un programa de recuperación cadenciado por graduales penas alternativas a la prisión vengativa y alienante. Las legislaciones de los países más democráticos contemplan y promocionan ya formas de penas alternativas, capaces de devolver esperanza y de ofrecer posibilidades reales al detenido de volver a su familia y a la sociedad.

Son alternativas que valoran al máximo el trabajo como primera terapia educadora de la personalidad humana.

Espero y deseo que este Congreso llegue a redactar y crear alternativas a la pena puramente de detención, proponiendo a los legisladores, a los presos y a la opinión pública, algunas formas de servicio social, cada vez más urgentes en todo el mundo y muy útiles a la comunidad humana*.

* Traducción realizada por Isidoro Blanco, becario de Investigación del Gobierno Vasco.

VICTIMAS DE SEVERIDAD INJUSTA

Expresa el autor (el jesuita Pedro de León (1545- 1632), capellán de la cárcel de Sevilla) su experiencia acumulada. Se trata de una oportunidad singular donde desembocan todas las responsabilidades y, obligado interiormente por ella, dice lo que la dura realidad le había enseñado de los jueces. Sin miramientos y con la mayor objetividad, reconoce que los jueces sólo se rigen por la estrecha «ley del encaje», al mismo tiempo que andan pendientes de toda clase de pretensiones humanas. Principalmente les interesaba ser tenidos por justicieros y hábiles investigadores en delitos graves. Pero ¿qué tipo de investigación fue ésta? Porque la vanidad y el egoísmo fueron las facetas fundamentales que definieron su actuación, además de la crueldad y de la injusticia. Tal era su ceguera en este particular, que con frecuencia pensaron que sus hechos de justicia pasarían a la posteridad como ejemplos de severidad. ¡Y con cuántos ejemplos no hubiera podido probar estas afirmaciones el padre León, que manejaba, hasta en sus últimos pormenores, el secreto de los jueces! Sin embargo, creyó conveniente callar. Y olvidó nombres para dejar constancia solamente de que tales actuaciones se las permitían con los desventurados «desvalidos», que no tienen ángeles de la guarda. Pero no quiso disimular que estos mismos alternaban bien con toda clase de enemigos de Dios y de la sociedad, tales como «salteadores, capeadores, ladrones, etc.», para terminar con el severo texto de Isafas, que le servía como tesis y síntesis de la triste realidad que tantos años había vivido : *Quomodo facta est meretrix civitas fidelis plena iudicis*: ¡Cómo ha llegado a ser infiel la ciudad fiel, llena de representantes de la justicia!

Pedro Herrera Puga, S.J., *Sociedad y delincuencia en el Siglo de Oro*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1974, p. 298.